
Departamento Educación
GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Agosto 18 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°181 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la Orden de compra por Adquisición de Plataforma de Evaluaciones y Capacitación.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.07.002.001.002, Ley Sep.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10° N° 7 Letra E " Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros" el proveedor certifica su propiedad intelectual en Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM) Certificado N°243.125 con Fecha de Emisión el 30 de Junio del año 2015.

DECRETO EXENTO N° 1585.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Orden de Compra por Adquisición de Plataforma de Evaluaciones y Capacitación a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **LIRMI CHILE SPA. Rut N°** , por un monto de **\$5.650.000.-**Exento de IVA, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.07.002.001.002, Ley Sep.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)